

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 08/08/2025		
NOMBRE:	DAVID ALEJANDRO ARVIZU OBLEDO	2025 000320	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	31 de Julio de 2025	1 de Agosto de 2025	
JUSTIFICACIÓN: <i>Víáticos a los municipios de Ocotlán y Chapala a efectos de notificar oficios sobre la auditoría practicada al municipio.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	303-18-08A	D	\$905.12	0.00	\$0.00	\$905.12
3751	GASOLINA	303-18-08B	D	\$1,120.38	0.00	\$0.00	\$1,120.38
TOTALES				\$2,025.50	0.00	\$0.00	\$2,025.50

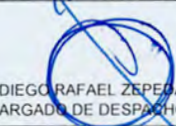
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
 ZIRFMSS

AUTORIZÓ
 DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

 1
HUGO EFRAIM GUEZ DA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fecha 8 de agosto del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$2,961.34 Dos mil novecientos sesenta y un 34/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ocotlán y Chapala, por el periodo comprendido del 31 de julio al 1 de agosto del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169.71	\$169.71	\$339.42
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$282.85	\$282.85	\$565.70
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos						\$905.12

Gastos de hospedaje		
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
0	\$0.00	\$0.00
Total hospedaje		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
	Ocotlán	\$396.00
Total casetas		\$396.00

Gastos de gasolina					Total
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	
Ocotlán	194	100	8.00	3.23	\$949.62
Chapala	120	100	8.00	3.23	\$710.60
Total gasolina				\$1,660.22	

Precio gasolina 25.94

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

David Alejandro Arvizu Obledo

Diego Rafael Zepeda Pérez
Encargado de la Dirección General de Administración

Calculó

Revisó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
OCOTLÁN 97 CAS 198	31/07/2025	DAVID ALEJANDRO ARVIZU OBLEDO	X		TIPO SEDAN	100KM	DESAYUNO, COMIDA, CENA, GASOLINA Y CASETAS
CHAPALA 90	01/08/2025					100KM	

Versión Pública

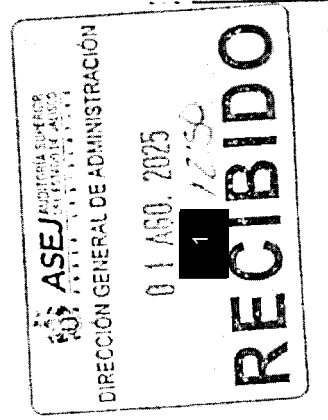
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2025

1
MTRO. JOSE ANTONIO DELGADILLO MADERA
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES





GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Asunto: Se ordena visita.

LAE. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, inciso a), b), fracciones ii y iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20, primer párrafo, fracciones I, II, VI inciso c), y VII, 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados; me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, LCP. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, LCP. María Cecilia Arévalo Velázquez, CP. Mónica Torres Ruiz Velasco, Mtra. Susana Karina Macías Ocampo, LCP. Abraham Noé Delgado Naranjo, LCP. Alfredo Joya Rodríguez, LC. Ana Luisa Guzmán Muñoz, LAE. Aurelio Mendoza Flores, LC. Bárbara Basilio Caro, LAE. Celia Solís Domínguez, LCP. Christopher González Romero, CPA. Fernando Letipichia Martínez, LCP. y Abogado Francisco Javier Aguilar Navarro, LCP. Hilda Xóchitl Ceballos Huerta, LAP. Iván Andrés Candor Sánchez, LCP. Laura Minerva Barajas López, Mtra. Librada Mejía Ceja, LAE.

La presente hoja forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Martha Camarena Cortés, LCP. Oscar Ramón Godoy Medina, LCP. Priscila Guadalupe Eden Wynter Godoy, LAE. Ramón Vélez Ortega, LAE. Ricardo Navarro Hernández, LCP. Rosa García Limón, LCP. Sandra Luz Zárate Gallardo, LCP. Sandra Patricia Verduzco Solís, LCP. Sara Arámbula Bañales, LAF. Silvia Ameyalli Vázquez López, Mtra. Yudit Leticia Falcón Cárdenas, LCP. María Filomena Moreno Arévalo, Lic. Claudia Gabriela Naveja Macías, Mtra. Lariza López López, LCP. Juan Sánchez Beas, LCP. Guillermo Romero Hernández, LCP. Rogelio Ortiz Ortiz, LCP. Martín García Salgado, Mtra. Luz Graciela Oñate Díaz, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruiz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen revisión a la **Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco)**, a partir del 2 de junio de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, a efecto de que lleven a cabo la **revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública**, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, mediante la auditoría a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad, y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

En este tenor, es importante señalar que la auditoría a practicar a la Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se practicará tomando en consideración que usted C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, presentó la cuenta pública atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Armoniza la estructura de las Cuentas

La presente hoja forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 2 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la adición al mismo, así como el Acuerdo por el que se reforma la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014 y la reforma publicada en el DOF el día 27 de septiembre de 2018.

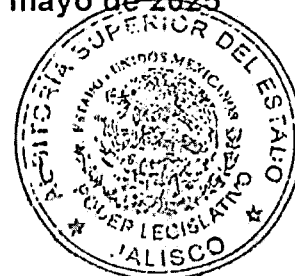
Se precisa en el particular, que a través de la presente orden de visita se instruye el **inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco), así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2024.**

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable otorgar a los servidores públicos comisionados las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.
O Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos.
O ASEJ.
O Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

El presente forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE: Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 3 de 3

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Ocotlán y Chapala
Fecha de comisión	30 de julio y 1 de agosto
Objetivo	Desarrollo de la auditoría SIOP 2024
Resultados obtenidos	Auditoría satisfactoria

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	DESAYUNO Y COMIDA	\$905.12
Hospedaje		\$0.00
Peajes	CASETAS	\$0.00
Gasolina	GASOLINA	\$1,120.38
Otros		\$2,026.50

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de agosto del 2025

David Alejandro Arvizu Obledo

Nombre y firma del comisionado



EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA CGU660423AS6 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

David Alejandro Arvizu
28 AGO 2020
RECIBIEN M...CIÓN
NOMBRE
FIRMA